



DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES Y PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS Y ECONÓMICAS APROVECHAMIENTO FORESTALES. MONTES DE U.P. DE ARTZENTALES.

A continuación, se detallan los lotes que se propone subastar y los Pliegos de condiciones técnico-facultativas:

Lotes de vecinos MUPs Artzentales 2021

2ª Subasta

Lote	Propietario	Nº de parcela	Parcela	Superficie (ha)	Especie	Edad	Nº de pies	Modalidad	Parcela	Subasta
A	Jose Mª Quintana Puente	68H07006	La yera	1,1	E. nitens	14	1270	689,8	20,00 €	13.796,00 €
		68H07034	La yera	0,6	E. nitens	14	434	300,35	20,00 €	6.007,00 €
										19.803,00 €
B	Carlos Haza Haza	68H07035-037			E. nitens	14	561	303,68	20,00 €	6.073,60 €
C	Jose Mª Quintana Puente	69H01031	Gerelagua	0,77	E. nitens	15	777	545,76	21,00 €	11.460,96 €
		69H01016	Gerelagua	2,48	E. nitens	14	3505	1131,1	21,00 €	23.753,10 €
										35.214,06 €
D	Mª Luz Palacio Goikolea	69H01017-D019-022-32-34	Gerelagua		5 E. nitens	14-17	3977	3885,55	21,00 €	81.596,55 €

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS DE APLICACIÓN EN EL LOTE DESCRITO

1.- TIPO DE APROVECHAMIENTO

CORTA A HECHO

2.- MODALIDAD

RIESGO Y VENTURA

3º.- DESCRIPCIÓN DEL SEÑALAMIENTO DE LOS PIES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO. DELIMITACIÓN DE PARCELA

Deberá apearse todo el arbolado de la especie objeto de la subasta, incluso el que no tiene aprovechamiento comercial.

Se adjunta plano de ubicación de los Lotes. Las parcelas están delimitadas sobre el terreno y serán enseñadas por el guarda forestal de la zona.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

El plazo de ejecución será de 9 MESES a partir de la fecha de adjudicación y los restos de la corta deberán irse retirando de manera progresiva, antes de que se inicie el rebrote de los tocones (para el caso de parcelas pobladas con eucaliptus).





2.- HORARIO PARA LA EXTRACCIÓN DEL APROVECHAMIENTO

En horario laboral de 8 horas de la mañana a 6 horas de la tarde, de lunes a viernes, con conocimiento de la Guarda Forestal de la Zona, salvo autorizaciones expresas en otro horario.

3.- VÍAS DE SACA A UTILIZAR

Todas las existentes en el monte, no permitiéndose la realización de ninguna otra sin autorización del Servicio de Montes. En caso de ser necesaria la apertura de nuevas pistas, éstas serán marcadas por el personal del Servicio de Montes.

Cuando las condiciones de climatología permitan predecir que los daños que se ocasionen a las vías de saca, o al suelo sean importantes, el Servicio de Montes está facultado a prohibir la utilización de maquinaria pesada en las operaciones de desembosque y extracción de madera.

Tras la finalización del aprovechamiento el adjudicatario está obligado a repasar los daños causados en las pistas y vías de saca.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones que estén establecidas en las ordenanzas municipales o cualquier tipo de disposición local por uso de caminos vecinales en el transporte de la madera elaborada.

4.- PARQUES DE MADERA

Los habituales del monte

5.- EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y PLAZOS DE DESEMBOSQUE

La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 centímetros a partir de la superficie del suelo.

El arrastre se realizará por las vías existentes y sin daño a otro tipo de arbolado en pie. La Empresa adjudicataria, deberá tener especial cuidado de **NO DAÑAR** los árboles en pie, que queden excluidos del aprovechamiento.

El adjudicatario contratará de acuerdo con la legislación laboral vigente, el personal necesario para ejecutar el aprovechamiento dentro de los plazos establecidos, **realizando los trabajos de manera ininterrumpida**, comunicando las variaciones de personal que se produzcan durante la ejecución del aprovechamiento al Guarda Forestal de la Zona.

Las cuadrillas de trabajadores tendrán un encargado responsable y los trabajos se llevarán a cabo de manera continuada.

El plazo de desembosque será de un mes a partir de la fecha del apeo, no pudiendo dejar madera apilada dentro del monte, con el fin de evitar daños al rebrote de las cepas (en el caso de los lotes con eucaliptus).

Igualmente, **los restos de corteza, puntas y ramas que habitualmente quedan junto a la pista, acumulados por el trabajo de la procesadora, deberán ser enfardados y retirados del monte** para permitir que, una vez extraída la madera, se produzca el rebrote. El propio rematante podrá comercializar estos subproductos, en el caso de hacer fardos con ellos.





La recogida de restos se hará de forma continuada a la corta y en un plazo nunca superior a UN MES tras la finalización de la corta. Dicho plazo contempla la recogida de restos y su extracción fuera del monte, incluyendo los parques de madera existentes. En caso de acopio en parque de madera, dicho plazo se podrá prorrogar, previa solicitud justificada, por un plazo adicional de 1 mes (TOTAL 2 MESES). En cuando a la retirada de los restos del propio lote de aprovechamiento, el plazo de 1 MES será improrrogable.

Deberá contemplarse en todo momento las 6 premisas de los aprovechamientos forestales: Señalamiento y Seguridad en el trabajo; respeto de las Frondosas existentes; protección de las Arroyos y vaguadas; protección del Suelo; uso correcto de Pistas; retirada de todo tipo de Residuos, basura o desperdicios generados.

6.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL APROVECHAMIENTO:

LIMITACION TEMPORAL A LA EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO POR PRESENCIA DE AVIFAUNA PROTEGIDA.

Las parcelas ubicadas en el paraje Gerelagua (MUP 69 Alen) se ubican en el área de interés especial del alimoche, por lo que se deberá preservar una parada biológica entre el 1 de marzo y el 1 de septiembre, salvo indicación expresa por parte del S. de Montes en función de la evolución de las parejas que anidan en esa zona.

B.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS DE APLICACIÓN EN EL LOTE

1.- VALOR DEL APROVECHAMIENTO.

Estará compuesto de:

a) Tasación del aprovechamiento del lote recogido en este expediente.
b) Tasas e impuestos: Se establecerán en función del importe y volumen del aprovechamiento
c) Impuestos: I.V.A. correspondiente sobre el importe del aprovechamiento

2.- FORMAS DE PAGO.

En montes de utilidad pública.

La parte del ~~importe~~ del aprovechamiento correspondiente al Fondo de Mejoras y las Tasas, se liquidarán en el término de VEINTE DÍAS a partir de la fecha de adjudicación, de conformidad con el artículo 3º del Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento, así como el importe correspondiente al Ayuntamiento propietario del monte.

El IVA se liquidará de acuerdo con su legislación.





En los aprovechamientos en montes de Utilidad Pública de las Entidades Locales, deberán remitir a este Servicio de Montes, justificantes de los pagos realizados en el Ayuntamiento propietario del monte en que se efectúe el aprovechamiento.

Deberá observarse en todo monte, durante la ejecución del aprovechamiento, que la madera extraída esté previamente pagada con un margen del 20% del importe del aprovechamiento.

3.- FIANZAS.

- A) Para tomar parte en la licitación, se establece una fianza del 3% del valor del aprovechamiento, que se entregará juntamente con la oferta, en metálico o aval bancario, a nombre del Ayuntamiento propietario del monte.
- B) Se establecerá una fianza para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse en las vías de extracción, tanto generales como de desembosque, cuya cuantía determinará el Ayuntamiento propietario, apareciendo claramente definida en el momento de la subasta.

4.- DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

- A) La fianza establecida para tomar parte en la subasta se devolverá a las personas o entidades que no hubieran resultado adjudicatarias del aprovechamiento en el plazo de un mes a partir de la apertura de pliegos
- B) La fianza establecida para garantizar la correcta ejecución del aprovechamiento, se devolverá una vez firmada el acta de reconocimiento final sin que se aprecien daños, o una vez que éstos hubieran sido subsanados. Calificándose como daños reparables por el adjudicatario, además de los desperfectos en las pistas principales y secundarias, dejar los restos del aprovechamiento (fardos, ramas, puntas, etc.,) en pistas y cunetas, así como no retirar toda la madera de la superficie objeto del aprovechamiento, hasta 8 centímetros de diámetro.
- C) El incumplimiento de los plazos en la ejecución del aprovechamiento y la comisión de daños evitables en las pistas o en el arbolado que ha de permanecer, será motivo suficiente para rescindir el aprovechamiento y las cantidades entregadas a cuenta podrán utilizarse como fianza para reparar los perjuicios.

5.- PRECIO INDICE

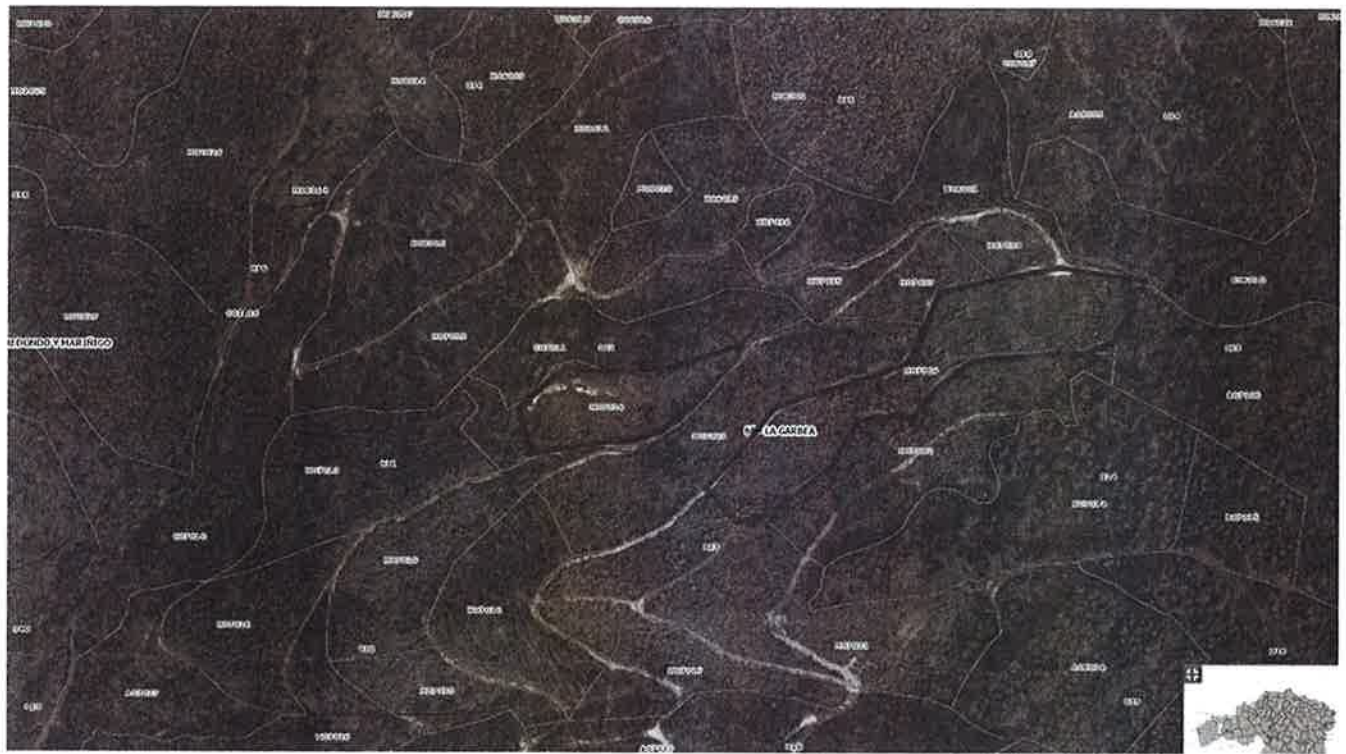
Con el objeto de dar cobertura legal al derecho de tanteo, como se recoge en el art. 271 del Reglamento de Montes, se establece como precio índice aquel que sea igual o superior al 25% incrementado sobre el precio base objeto de la subasta.





Plano de ubicación:

Lote **A** Jose M^a Quintana. (MUP 68 La Garbea)

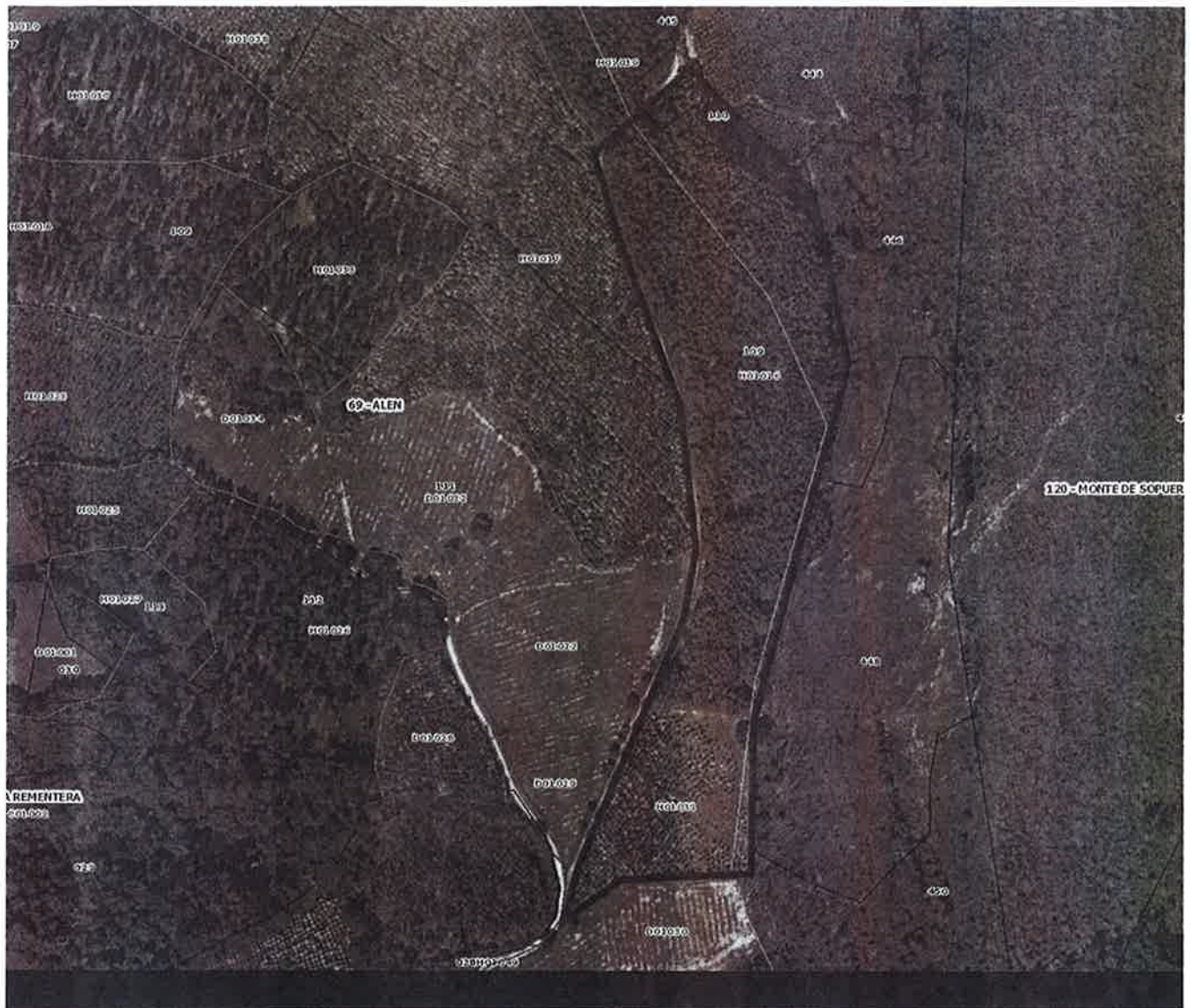


Lote **B** Carlos Haza (MUP 68 La Garbea)





Lote  José M^a Quintana (MUP 69 Alen)





Lote  M² Luz Palacio Goikolea (MUP 69 Alen)



Sin./Fdo.: AITOR OMAR ASPIAZU - 2021-08-12
BASO-JABETZA PUBLIK.BABES,ESPERIMENT.ETA DEFENTS.ATALEKO BURU
JEFE/A SECCIÓN PROTEC.,EXPERIM.Y DEFENSA PROP.FORESTAL PÚBL.

Sin./Fdo.: AITOR OMAR ASPIAZU - 2021-08-12
Ord./Sus.: JUAN CARLOS URIAGUERECALARRAZABAL
BASO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE MONTES

Sin./Fdo.: ROBERTO CAÑÓN GOROSTIZA - 2021-08-12
NATURAGUNEAK KUD.ETA ZZ.OO.RRAK BIDER.ZUZENDARIORDE NAGUSIA
SUBDIRECTOR/A GENERAL GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y SS.GG.



TABLA DE CUBICACIÓN DE EUCALIPTUS**LOTE B**

Titular: Ayuntamiento Artzentales

Superficie: 0,68 has.

Municipio: Artzentales

Concesionario: Carlos Haza Haza

Paraje: La Yera

MUP 68 La Garbea

Especie, Edad: Eucaliptus nitens 14 años.

<i>Díámetro medio</i>	<i>Nº de pies</i>	<i>Altura total</i>	<i>Tarifa del Servicio.</i>
10	87	14,00	4,702524
12	69	15,00	5,6226168
14	54	16,00	6,26742576
16	43	18,00	7,17626656
18	37	20,00	8,521174
20	49	22,33	15,28506
22	41	23,87	16,34033811
24	33	26,27	16,99565331
26	27	25,30	15,7134668
28	25	26,35	17,4543814
30	27	24,30	20,0665755
32	15	27,05	13,94365992
34	12	25,55	11,94065666
36	14	27,20	16,50111411
38	7	28,00	9,42534376
40	5	24,70	6,656948
42	6	27,20	9,595028832
44	2	28,80	3,693396224
46	3	28,80	6,050876016
48	1	31,50	2,38108464
50	3	28,00	6,961026
58	1	27,00	3,01677532

Total Nº Pies	561	
Total Vc.c. m3.	224,3113917	metros cúbicos con corteza
Vs.c. Estéreos	303,68	estéros sin corteza
Vol. Medio/árbol	0,541324626	estéreos sin corteza



TABLA DE CUBICACIÓN DE EUCALIPTUS**LOTE C**

Titular: Ayuntamiento Artzentales

Superficie: 0,77 has.

Municipio: Artzentales

Concesionario:

Jose M^a Quintana Puente

Paraje: Gerelagua

MUP 69 Alen

Especie, Edad: Eucaliptus nitens 15 años.

Diámetro medio	Nº de pies	Altura total	Tarifa del Servicio.
10	56	11,00	2,391368
12	47	13,50	3,47140872
14	69	17,30	8,602517868
16	63	19,50	11,30777424
18	62	19,90	14,21417481
20	57	21,00	16,81842
22	56	21,27	20,11331706
24	49	23,00	22,37592448
26	58	25,00	33,3924676
28	45	25,63	30,64315896
30	52	26,35	41,573441
32	48	27,00	44,54501376
34	31	28,00	33,50722792
36	37	29,00	46,21898512
38	17	29,00	23,63050388
40	14	29,00	21,539168
42	9	29,00	15,25147956
44	4	29,00	7,43328064
46	3	29,00	6,08893788

Total Nº Pies	777	
Total Vc.c. m3.	403,1185695	metros cúbicos con corteza
Vs.c. Estéreos	545,76	estéros sin corteza
Vol. Medio/árbol	0,702394498	estéreos sin corteza



